

CERTIFICACIÓN



La suscrita, **GISSETTE MUÑOZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-511-340 en mi calidad de **DIRECTORA/PRESIDENTE** de la sociedad denominada **BURBERRY GROUP CORP.**, sociedad debidamente inscrita a la Ficha 650245, Documento Redi 1514197 desde el 30 de Enero de 2009, por este medio certifico que el poder otorgado por la sociedad mediante Escritura Pública número 19544 de 9 de noviembre de 2011 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá por la cual la sociedad otorga poder general amplio y suficiente a favor de **DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ**, varón, mayor de edad, casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, domiciliado en la Avenida Colon número E4-105 y 9 de octubre, Edificio "SOLAMAR" sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República de Ecuador se encuentra vigente y no ha sido revocado por la sociedad.

Yo, Lcda. Julieta Osorio, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-321-334.

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

18 NOV 2015

[Signature of Gisette Muñoz]

GISSETTE MUÑOZ
DIRECTOR/PRESIDENTE
BURBERRY GROUP CORP.

[Signature of Julieta Osorio]
Panamá, *[Signature]* Testigo *[Signature]* Testigo
Lcda. Julieta Osorio
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá

Expedida en Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes noviembre del 2015.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: **JULIETTA OSORIO**
3. Quien actúa en calidad de: **NOTARIA**
4. Y esta revestido del sello/timbre de: **NOTARIA PÚBLICA NOVENA**
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: **20/11/2015**
7. Por: **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION**
8. Boleto de autenticación: **24-B** / # Rec.: **627934-LS**



[Signature]
Diana T. Osorio

[Signature]
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.

18 00
13 00
01 00
11 00



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO

(19544)

Por la cual la sociedad BURBERRY GROUP, S.A., OTORGA PODER ESPECIAL, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ.

Panamá, 09 de noviembre de 2011

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011), compareció ante mí, LICENCIADA TANIA CHEN GUILLEN, Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos cuarenta y cuatro -seiscientos cincuenta y tres (4-244-653), compareció personalmente GISSETTE MUÑOZ, actuando en su condición de Presidente de la sociedad anónima panameña denominada "BURBERRY GROUP, S.A." inscrita a Ficha 650245, Documento 1514197 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público desde el treinta (30) de enero del dos nueve (2009), debidamente autorizada para este acto tal como consta en Acta de Asamblea de Accionistas de la citada sociedad de fecha nueve (09) de noviembre del dos mil once (2011), persona a quien conozco, con el fin de otorgar en nombre y representación de la sociedad BURBERRY GROUP, S.A., PODER ESPECIAL, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con matrícula profesional número 412 C.A.X., domiciliado en la avenida Colón número E4-105 y 9 de Octubre, edificio "Solamar", sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, de acuerdo con lo establecido en Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 09 de noviembre de dos mil once (2011).

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BURBERRY GROUP, S.A.

En la ciudad de Panamá a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil once (2011) tuvo lugar una reunión de los accionistas de la sociedad anónima denominada BURBERRY GROUP, S.A., inscrita a Ficha 650245, Documento 1514197 de la Sección de



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shirley Sueña Esq.
Dra. Rocio García C.

146
1297
8316

REPUB



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

BURBERRY GROUP, S.A. mantiene en el Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO S.A., empresa identificada con el Registro Único de Contribuyentes número 1791256999001, con domicilio permanente en la ciudad de Tupigachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, cuyo objeto social y actividad principal está relacionada con cultivo de flores.

TERCERA.- APODERADO: Con los antecedentes expuestos, los otorgantes, en la calidad arriba invocada otorgan poder especial, amplio y suficiente cual derecho se requiere en favor del señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 050142148-1, mayor de edad, casado, de profesión abogado, con matrícula profesional número 412 C.A.X., domiciliado en la avenida Colón número E4-105 y 9 de Octubre, edificio "Solimar", sexto piso, oficina 610, Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador. **CUARTA.- PODER:** El apoderado está facultado y goza de amplios poderes para que actúe en nombre y en representación de la sociedad **BURBERRY GROUP, S.A.** en todos los actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las Acciones en la compañía **AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO S.A.**, en especial, el apoderado está facultado para que asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias de Accionistas. Por tanto, el apoderado está plenamente autorizado para actuar con voz y voto e intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de representación y de las que a nuestra representada le correspondan como Accionista de la Compañía **AGROSERVICIOS ANDINOS CAMACHO S.A.** El Apoderado está facultado para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **BURBERRY GROUP, S.A.** con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma que podrá ser suscrita y certificada ante Notario Público. El Mandatario, está facultado para participar en las Juntas que se realicen para decidir y resolver sobre la designación de administradores,

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.

1247
8317
11 11 11



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Concuerda este original con esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil once (2011)-----



Tania Susana Cheng G.
LINA TANIA SUSANA CHENG BULLÉN
Notaria Pública Segunda



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: TANIA SUSANA CHENG G.
3. Quien actúa en calidad de: NOTARIA
4. Y está revestido del sellorilmbre de: NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores el día: 11/11/2011
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. 31-D / N.º Rec.: 306251 JA



Marta I. Rojas C.
Jefa del Departamento de
AUTENTICACION Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito.
Quito a.

19 ENE. 2017A

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Marta Rocio Guayán



Factura: 001-002-000033109



20171701017C00058

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701017C00058

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) úbil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ENERO DEL 2017, (12:38).

NOTARIA(AS) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.